

CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

Yo, **Bernardo Ospina Patiño**, suscrito Representante de la Corporación Clayuca, Nit: 900.510.356-1. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016.

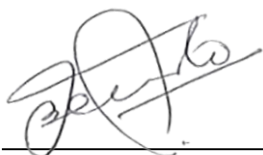
CERTIFICA

Que los miembros de los Órganos de Dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/Webjudicial/>.

Asi mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Palmira a los 20 días del mes de junio de 2024, con destino a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

Bernardo Ospina Patiño



C.C 14.962.043 de Cali-Valle
Representante Legal

Carlos Fernando Ortiz Ortiz



C.C 94.306.610 de Palmira
Revisor Fiscal T.P 51881-T